

17 de julio de 2017



Índice de Noticias

- 1.- El Consejo de Ministros aprueba el RD de Formación sin el acuerdo de empresarios y sindicatos
- 2.- 8 Consejos para desconectar en vacaciones
- 3.- Cepyme reelige a Garamendi y levanta la suspensión temporal de su secretario general
- 4- Serprecova asegura que los aspa han vehiculizado la VS en el tejido empresarial español
- 5.- Gobierno de Cantabria y asociaciones de autónomos colaboran en PRL
- 6.- El tabaco también agrava la crisis climática, advierte la OMS
- 7.- El INSHT pasa a denominarse "Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo"
- 8.- El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Labora convoca el VII Premio "Aragón, comprometido con la Prevención"
- 9.- La "controversia" sobre el bisfenol-A, ¿hay riesgo para la salud?
- 10.- ¿Es beneficioso para la salud practicar mucho deporte físico?
- 11.- "El Secreto Médico no es absoluto" y su incidencia en la Medicina del Trabajo
- 12.- Resumen Micronews- ASPA

El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto de Formación sin el acuerdo de empresarios y sindicatos

La CEOE ha recibido con sorpresa que el Consejo de Ministros celebrado hoy haya aprobado el Real Decreto que desarrolla la Ley 30/2015 que reformó el sistema de Formación Profesional para el Empleo cuando ni siquiera han comenzado los trabajos de la Mesa de Diálogo Social, lo que se entiende como una ruptura unilateral de la negociación por parte del Gobierno en materia de Formación



El pasado mes de febrero el Gobierno abrió cuatro Mesas de Diálogo Social con empresarios y sindicatos, entre las que se encontraba la "Mesa de Formación", cuyo objetivo principal era negociar el Real Decreto que desarrollaría la Ley 30/2015, que reformó el sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Esta mesa únicamente se ha reunido en dos ocasiones, pero en ninguna de ellas se abordó el análisis del contenido del citado Real Decreto, cuyo texto, finalmente, fue entregado por el Gobierno a los representantes empresariales y sindicales en la segunda y última reunión.

Hay que recordar que la reforma del 2015 se desarrolló, por primera vez, sin el consenso que históricamente caracterizaba el modelo y que permitió a los interlocutores sociales firmar sucesivos Acuerdos desde 1992 con los diferentes Gobiernos.

Frente a esta situación, CEOE siempre ha mantenido su voluntad de seguir buscando el diálogo para construir un sistema de Formación que realmente mejore la competitividad de las empresas y que les permita acometer los importantes retos que el presente ya les está planteando: la cuarta revolución industrial (Industria 4.0), unos productos y servicios de mayor valor añadido o las nuevas profesiones que están surgiendo por el avance tecnológico y que todavía no existen.

Tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado y el análisis del texto definitivo, CEOE estudiará el alcance e impacto que pudiera tener este nuevo Real Decreto y valorará la adopción de las medidas que estime oportunas, lamentando que se haya llegado a este punto sin el acuerdo con los Interlocutores Sociales.

FUENTE: CEOE

8 Consejos para desconectar en vacaciones



Se habla mucho de conciliar la vida laboral y personal y el verano debe ser un momento donde la vida personal tenga todo, o casi todo, el protagonismo

El día a día hace mella, la rutina diaria acaba estresando por eso es más que recomendable realizar un alto en el camino. Llega el momento de retomar el contacto con aquellos amigos a los que hace tiempo que no se ve, de organizar aquellos grandes planes que el día a día no permite y disfrutar de la familia.

Desde Up SPAIN, empresa especialista en la gestión de beneficios para los empleados, dan una serie de consejos para lograr el objetivo principal: **desconectar**.

1. **Es recomendable finalizar todas las tareas antes de las vacaciones:** dejar todo perfectamente atado le ayudará a desconectar de manera más sencilla.

2. **Hay que aprovechar para hacer otras cosas:** El verano es el momento perfecto para leer o disfrutar de series que habitualmente no hace por falta de tiempo.

3. **Un buen descanso es muy importante:** El periodo vacacional debe ser un buen momento para cuidar de nla salud y el descanso juega un papel crucial.

4. **Toca disfrutar de los nuestros:** Coleccione momentos felices y no selfies.

5. **Sin horarios:** Se acabaron las prisas y el ir a la carrera. Cambiar el ritmo es importante para desconectar. Durante todo el año madrugamos, sigue una rutina, van acelerados... pero las vacaciones son el momento para bajar el ritmo y dejar fuera las prisas.

6. **Desconexión digital:** La tecnología es un gran aliado en nuestro día a día, pero en verano se puede convertir en un enemigo. Puede estar informado pero seguro que no hace falta que consulte que pasa en el mundo cada 10 minutos.

7. **No hay que estar pendiente del móvil:** Tener el teléfono en el bolsillo muchas veces implica estar recibiendo llamadas, mensajes de WhatsApp, o correos electrónicos. Si no se quiere aparcarlo del todo, déjelo en casa y así puede consultarlo al final del día y no tendrá ansiedad de mirarlo a cada instante.

8. **Volver a la rutina antes de volver al trabajo:** clave para evitar que la vuelta al trabajo se nos haga cuesta arriba.

FUENTE: europapress.es



-Desconectar en vacaciones
¿Misión Imposible? -



Cepyme reelige a Garamendi y levanta la suspensión temporal de su secretario general

Contará con un Comité Ejecutivo integrado por 28 vocales

La Asamblea General Electoral de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme) ha reeligido este miércoles al vicepresidente primero de la CEOE, Antonio Garamendi, presidente de la organización para un nuevo mandato de cuatro años.

Además, la Asamblea General Electoral también ha elegido al nuevo Comité Ejecutivo, que estará integrado por un total de 28 vocales, y ha levantado la suspensión temporal a su secretario general, José Alberto González Ruiz, que volverá a ejercer su cargo.

Ruiz fue absuelto de presunta cooperación continuada en un delito de falsedad documental y de otro de apropiación indebida, tras ser investigado por la Audiencia Provincial de Madrid, y por el que se le pedían cuatro años de cárcel, al igual que a los principales autores del presunto delito, que eran ex máximos responsables de Cepyme y que también fueron absueltos.

Garamendi, tras ser reeligido presidente, se ha referido a la situación socioeconómica, ha destacado el dinamismo del mercado de trabajo y "la necesidad de mantener el pulso de las reformas estructurales, profundizando en las más exitosas, como la reforma laboral", y emprendiendo nuevas pendientes, que "refuercen el crecimiento de la productividad la actividad empresarial y el empleo".

El presidente de Cepyme ha destacado el protagonismo que han tenido las pymes en la recuperación económica y en la creación de empleo, aunque ha insistido en que la mejora experimentada todavía no se refleja en la cifra de negocio de las empresas de menor tamaño, que "todavía no han alcanzado los niveles previos a la crisis".

Por este motivo, el representante de la patronal de la pequeña y mediana empresa ha pedido al Gobierno de Mariano Rajoy políticas que contribuyan a mejorar el acceso a la financiación y a luchar contra la morosidad. Además, ha reclamado una fiscalidad "más favorable" para la actividad productiva y la reinversión empresarial.

También ha pedido mayores "facilidades e impulsos a la contratación" y que, en esta línea, se simplifiquen y se racionalicen las actuales modalidades de contratación.

Estimular la internacionalización de las pymes, facilitando su acceso a los mercados exteriores y propiciando el apoyo financiero y de asesoramiento necesario para llevar a cabo estos procesos, es, según Garamendi, otra de las necesidades que se tienen que abordar en el país.

Por último, el reeligido presidente de Cepyme ha asegurado que las organizaciones empresariales necesitan adaptarse continuamente, por lo que cree que es "preciso" que se evolucione hacia nuevos modelos de organización y gestión y que se intente satisfacer "día a día" a las nuevas demandas y las necesidades de las pymes.

En el acto ha estado presente la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, y el presidente de la CEOE, Juan Rosell.



-Garamendi reeligido presidente de Cepyme -

Serprecova asegura que los SPA han vehiculizado la VS en el tejido empresarial español



La Patronal de los SPA de la Comunidad Valenciana ha participado en las XXIV Jornadas de la SVMST

Para Nuria Pastor (Presidenta de la Patronal Valenciana de los Servicios de Prevención Ajenos), los SPA “han protagonizado de forma inequívoca la promoción de la Salud Laboral en nuestro tejido empresarial”. Y es que, según las últimas Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo más del 70% de las empresas recurren a estas Entidades para dar cobertura a sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud Laborales.

SERPRECOVA ha participado activamente en las XXIV Jornada de la Asociación Valenciana de Medicina del Trabajo, celebrada en Ilustre Colegios de Médicos de Valencia el pasado 22 de Junio. La organización empresarial que representa a los SPA de la Comunidad Valenciana, puso el énfasis en el grado de supervisión que las Autoridades Laboral y Sanitaria ejerce sobre los Servicios de Prevención, como signo de los niveles de la confiabilidad de esta modalidad de gestión de las obligaciones empresariales en Prevención; frente a otras posibles que se encuentran exentas de la supervisión activa de la Administración.

La falta de nitidez, en relación con la utilidad de Vigilancia de la Salud, o la controversia en relación a la obligatoriedad/voluntariedad de los reconocimientos médicos han sido, según SERPRECOVA, un lastre para la eficacia del sistema. Sin embargo, el apoyo de la Administración para concienciar a las Pymes, o la interrelación tecnológica entre las entidades privadas y la Sanidad Pública, serán a futuro la clave para eficientar el entorno preventivo.

Pastor puso de relieve “la esencial labor de todas y todos los profesionales de la Medicina y Enfermería del Trabajo”, si bien, alertó acerca de la evidente escasez de profesionales, o la problemática de su engagement con las empresas de Prevención; tal y como muestran los informes emitidos por fuentes ministeriales o informes de prestigio sectorial.

En síntesis, para la Patronal Valenciana, los Servicios Ajenos desarrollan una labor trascendente para conseguir que el tejido empresarial de nuestro País (caracterizado por la coexistencia de más de 6 millones de Autónomos y Pymes) haya accedido al conocimiento necesario para implementar sus planes de Seguridad y Salud en el Trabajo. Una tarea en la que, sin lugar a dudas, queda mucho camino por recorrer por parte de todos los Agentes Sociales involucrados. Un camino en el que los Servicios Ajenos quieren ejercer un papel protagonista.

FUENTE: Serprecova



- Serprecova en las XXIV
Jornadas de la SVMST-



Gobierno de Cantabria y asociaciones de autónomos colaboran en PRL

El **Gobierno de Cantabria**, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha firmado un convenio de colaboración en materia de **prevención de riesgos laborales** con los **colectivos de trabajadores autónomos** que tienen representación en esta comunidad autónoma, concretamente con la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA), la Unión de Trabajadores Autónomos de Cantabria (UTAC) y la Federación Española de Autónomos (CEAT),

El acuerdo, suscrito en el marco de la Mesa del Empleo Autónomo, y por una cuantía total de 30.000 euros, tiene por objeto establecer la colaboración con las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos en Cantabria de cara a la **realización de acciones de asesoramiento y apoyo técnico en prevención de riesgos laborales**, identificando los riesgos de su actividad con el fin de evitar o minimizar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.



- Gobierno de Cantabria y autónomos colaboran PRL-

Las actuaciones que se desarrollarán dentro del ámbito del convenio estarán dirigidas al **asesoramiento de los trabajadores autónomos en materia de seguridad, higiene y ergonomía en el trabajo**, tanto presenciales, individuales o en grupo, online y/o de forma telefónica, y también sobre coordinación de actividades empresariales, acciones que irán acompañadas de jornadas técnicas informativas.

FUENTE: RRHHpress.com

El tabaco también agrava la crisis climática, advierte la OMS



Genera gases de efecto invernadero y contiene más de 7.000 productos tóxicos que envenenan el medio ambiente.

El tabaco también agrava la crisis climática, advierte la OMS en el primer informe que mide su impacto ambiental. No sólo genera gases de efecto invernadero, sino que también contiene más de 7.000 productos tóxicos que envenenan el medio ambiente. Además de matar a más de 7 millones de personas cada año, y generar pérdidas de más de 1,4 billones de dólares, agrava la pobreza y reduce la productividad.

El consumo de tabaco se lleva la vida de más de 7 millones de personas cada año y cuesta a los hogares y gobiernos del mundo más de 1,4 billones de dólares en gastos sanitarios y pérdida de productividad, según la Organización Mundial de la Salud.

Con ocasión del Día Mundial Sin Tabaco 2017 la OMS ha recordado la amenaza que representa este producto para el desarrollo de los países de todo el mundo y hace un llamamiento a sus gobiernos para que apliquen medidas firmes de control del tabaco, como la prohibición de comercializarlo y publicitarlo, la promoción del empaquetado neutro de los productos que lo contienen, el aumento de los impuestos especiales y la prohibición de fumar en los espacios públicos cerrados y los lugares de trabajo.

Las medidas de erradicación del consumo de tabaco pueden ayudar a los países a evitar que millones de personas enfermen y mueran por enfermedades relacionadas con este producto, a combatir la pobreza y a reducir la degradación del medio ambiente a gran escala, según el primer informe sobre sus efectos medioambientales publicado hoy por la OMS, que adjuntamos en su texto completo. En este informe se señala que los residuos de tabaco contienen más de 7.000 sustancias químicas tóxicas que envenenan el medio ambiente, algunas de ellas cancerígenas para el ser humano.

Asimismo, que en el humo de tabaco se liberan miles de toneladas de productos cancerígenos para el ser humano, sustancias tóxicas y gases de efecto invernadero, y los residuos de los productos de tabaco son el tipo de basura más numeroso.

El informe destaca asimismo que cerca de 10.000 millones, de los 15.000 millones de cigarrillos vendidos diariamente en el mundo, se desechan al medio ambiente y que las colillas de los cigarrillos representan entre el 30% y el 40% de los objetos recogidos en las actividades de limpieza costera y urbana.

El tabaco es una amenaza para las mujeres y los niños y para el sustento de los hogares, añade el informe, así como para todas las personas y para el desarrollo nacional y regional, de formas muy diversas.

Con respecto a la pobreza, el informe señala que cerca de 860 millones de fumadores adultos viven en países de ingresos medianos o bajos. Varios estudios indican que, en algunos hogares de los países de ingresos bajos, más del 10% de los ingresos se gasta en comprar productos de tabaco, un dinero que no se destina a alimentos, educación y atención sanitaria.



-El tabaco agrava la crisis climática -



Con respecto a los niños y la educación, el informe indica que el cultivo del tabaco evita que los niños reciban educación: entre el 10% y el 14% de los niños de familias que cultivan esta planta no asisten a la escuela porque trabajan en campos de cultivo.

Sobre su impacto sobre las mujeres, destaca que entre el 60% y el 70% de los trabajadores agrícolas que trabajan en el cultivo de tabaco son mujeres, y que están expuestas directamente a productos químicos peligrosos.

Por último, señala que el tabaco es un factor implicado en el 16% de las muertes por enfermedades no transmisibles.

La Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, señala: «El tabaco es una amenaza para todos. Agrava la pobreza, reduce la productividad económica, afecta negativamente a la elección de los alimentos que se consumen en los hogares y contamina el aire de interiores».

De acuerdo con la Dra. Chan, «al adoptar medidas firmes de lucha antitabaco, los gobiernos salvaguardan el futuro de sus países porque protegen a toda la población, con independencia de si consumen o no este producto mortífero. Además, se generan ingresos para financiar los servicios de salud y otros servicios sociales y se evitan los estragos que el tabaco causa en el medio ambiente».



-El tabaco una amenaza para todos -

El Dr. Oleg Chestnov, Subdirector General de la OMS para Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental, señala: «Muchos gobiernos están tomando medidas contra el tabaco, desde la prohibición de su publicidad y comercialización hasta la introducción del empaquetado neutro y la prohibición de fumar en los espacios públicos y los lugares de trabajo. No obstante, una medida de lucha antitabaco menos utilizada que resulta muy eficaz es la aplicación de políticas tributarias y de precios, que los países pueden aplicar para satisfacer sus necesidades de desarrollo».

Los gobiernos recaudan anualmente casi 270.000 millones de dólares en concepto de impuestos sobre el tabaco, una cifra que se podría incrementar en más de un 50% añadiendo a los impuestos aplicados en todos los países a cada paquete de cigarrillos un suplemento de 0,80 dólares, el equivalente a un dólar internacional. El incremento de los ingresos fiscales del tabaco ayudaría a movilizar más recursos internos y a crear el espacio fiscal necesario para que los países cumplan las prioridades de desarrollo en el marco de la Agenda 2030.

El Dr. Douglas Bettcher, Director del Departamento de Prevención de Enfermedades No Transmisibles de la OMS, afirma que «el tabaco es un importante obstáculo al desarrollo mundial. La morbilidad relacionada con este producto agrava la pobreza, afecta a las personas que aportan el salario principal a los hogares, desvía los limitados recursos del hogar a la compra de productos de tabaco en lugar de comida y material escolar, y obliga a muchas personas a aumentar el gasto en atención sanitaria».

Fuente: Prevention-world

El INSHT pasa a denominarse “Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo”



El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy, a propuesta de la titular de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, un Real Decreto por el que se desarrolla la nueva estructura básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se modifica el RD 424/2016, de 11 de noviembre por el que se estableció la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

Dos son las principales novedades que presenta la nueva estructura: por un lado, se crea la Dirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral, dependiente orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento, con el objetivo de integrar en un solo órgano directivo la extensa y compleja actividad estadística que gestiona el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que hasta ahora se encontraba dispersa en diversas unidades.

Dichas unidades, y el resto de órganos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que, en el ejercicio de sus funciones desarrollen alguna con incidencia en la actividad estadística del departamento, dependerán funcionalmente de esta nueva Dirección General

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social produce actualmente 41 operaciones estadísticas, la mayor cifra del Estado después del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otra parte, como segunda novedad, el nuevo Real Decreto adscribe directamente a la Secretaría de Estado de Empleo las dos Subdirecciones Generales responsables de la gestión, verificación y certificación del Fondo Social Europeo (FSE).

Esta segunda modificación está en línea con la recomendación de la Comisión Europea a España sobre la necesidad de reforzar la gestión de los programas operativos del FSE. Para el período 2014-2020 este fondo prevé gestionar 12.000 millones de euros.

Cambia el nombre del INSHT

Así mismo, el Real Decreto aprobado hoy actualiza la denominación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que pasa a llamarse Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo, con el fin de adaptarla a la demanda de una sociedad cada vez más sensibilizada con la seguridad y salud en el trabajo como parte fundamental del bienestar social.

FUENTE: prevencionar



- El INSHT ahora "Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo"-



El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Labora convoca el VII Premio “Aragón, comprometido con la Prevención”

El Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral, del que forman parte la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) y los agentes sociales, ha convocado el **VII Premio 'Aragón, comprometido con la Prevención'**.

Con este galardón se reconocerán las **mejores trayectorias o actuaciones en prevención de riesgos laborales en cuatro categorías**: empresas de más de 50 trabajadores, de 50 o menos empleados, entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y centros educativos.

Como novedad, el jurado concederá también un reconocimiento a la **mejor acción en comunicación y divulgación de la prevención**.

VII PREMIO "ARAGÓN, comprometido con la Prevención"

- 1 Empresas de más de 50 trabajadores
- 2 Empresas de 50 o menos trabajadores
- 3 Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro
- 4 Centros educativos públicos o privados
- 5 Mejor acción en comunicación y divulgación de la PRL



Plazo: 30/10/17 - Bases: www.aragon.es/issla

-VII Premio "Aragón,
comprometido con la
prevención-

El plazo para que empresas, entidades sin ánimo de lucro y centros educativos presenten la documentación requerida finalizará el día 30 de octubre. En el caso del premio a la mejor acción en comunicación y divulgación, el ganador será elegido directamente por el jurado, compuesto por los representantes de los organismos presentes en el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.

En la edición anterior, se convocó por primera vez la categoría para centros educativos, en la que se premia la promoción y la concienciación en prevención de riesgos laborales en edad infantil y en la adolescencia, así como el intercambio de experiencias, ideas y prácticas exitosas, dentro del ámbito educativo y del entorno familiar.

En este caso se valora la integración de la prevención de riesgos laborales en la actividad del colegio, la innovación de las propuestas presentadas, así como la permeabilidad de las mismas al ámbito familiar del alumno, la facilidad de su puesta en práctica y la transferencia de la experiencia a otros centros.

Empresas y entidades

En cuanto a las empresas y entidades sin ánimo de lucro, las iniciativas con las que opten a estos premios deben haberse realizado preferentemente en 2017 o en los dos años precedentes, demostrando su eficacia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud, en la reducción efectiva de la siniestralidad laboral o en la mejora de las condiciones de trabajo. Estas iniciativas tienen que integrar la prevención en la organización y el funcionamiento de la empresa, y ser transferibles a otras empresas.

Cada premio consistirá en un diploma acreditativo y un galardón. Además, el jurado podrá otorgar una Mención Especial a la persona, empresa, entidad o institución que, en su opinión, haya destacado en la contribución al estudio, fomento, divulgación e impulso a la cultura preventiva en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

El Premio 'ARAGÓN, comprometido con la prevención' se contempla en la **Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020** del Gobierno de Aragón.

Además, se enmarca dentro de la labor de fomento de las actividades preventivas que desarrolla el ISSLA a través de distintos programas específicos, dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección.

FUENTE: RRHHpress.com

La "controversia" sobre el bisfenol-A, ¿hay riesgo para la salud?



Aunque la Agencia de Seguridad Alimentaria de la UE (EFSA, por sus siglas en inglés) ha señalado que, aunque hay evidencias que asocian el bisfenol A -un compuesto químico utilizado en la fabricación de envases de alimentos, como latas, botellas, plásticos o papeles térmicos- a riesgos para la salud, lo cierto es que ha asegurado que los actuales niveles de exposición no supone ningún riesgo y las evidencias son limitadas para sacar conclusiones a favor o en contra.

"El veneno está en la dosis y depende de la cantidad. Esto pasa con el BPA y con el agua. Ocurrió recientemente que existían niveles de BPA permitidos y ante la preocupación de determinada gente se hizo una revisión en la UE y se bajaron los niveles permitidos. Los niveles a los que están expuestos los ciudadanos están muy por debajo del peligro, por lo que no hay que tener ningún tipo de miedo", destaca a Infosalus el profesor del área de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Murcia, José Manuel López Nicolás.

Así, precisa que se ha hecho una revisión en toda la UE hace poco y no hay por qué preocuparse por el BPA, que es un estrógeno artificial o disruptor endocrino (químico que mimetiza la acción de los estrógenos naturales e interfiere en la acción del ciclo hormonal)

"Pero eso no significa nada, igual que el flúor es un halógeno y el flúor está en la pasta de dientes. El cloro también es un halógeno y se utiliza para potabilizar el agua. Todo depende de la cantidad a la que estemos expuestos", insiste López Nicolás.

Sobre la relación hasta ahora fijada de su uso con el aumento de cáncer de próstata, de mama, y de malformaciones reproductivas en humanos y animales, el biólogo indica que se han hecho estudios donde se han visto posibles riesgos. No obstante, avisa sobre esas investigaciones: "No se pueden coger estudios individuales sin revisar todos los informes realizados. La UE lo que ha hecho ha sido tomarlos todos y desarrollar un veredicto final", añade.

¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL BPA?

En concreto, el BPA se encuentra en sitios cotidianos como cristales de gafas, recubrimiento interno de latas, empastes dentales, o pinturas, por ejemplo. El Bisfenol-A estaba más relacionado con los plásticos de policarbonato, que se usaban para vajillas infantiles o biberones, pero ya se prohibieron en España y en toda la UE. "Los que usamos habitualmente de propileno no están relacionados con el BPA", asegura a Infosalus la investigadora del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Belén Gómara.

También recuerda que la Autoridad Europea para la Seguridad de los Alimentos (EFSA, por sus siglas en inglés) lleva desde 2006 estudiando el Bisfenol-A. "Hay bastante controversia porque en 2006, cuando se iniciaron las revisiones de los estudios realizados hasta la fecha, se estableció que era tóxico y podría suponer un riesgo para la salud. Pero con los años lo han ido reevaluando y se han ido teniendo investigaciones nuevas. En 2016 volvieron a publicar una opinión diciendo que no existía riesgo para los consumidores a los niveles de exposición de la población mundial actual", indica.



- Sobre el Bisfenol-A ¿Hay riesgo para la Salud?-



Esta química del CSIC insiste igualmente en que el problema de estos compuestos no está en su presencia sino en la cantidad en la que están porque se encuentran en muchos campos de la vida cotidiana. "Su presencia no es alarmante en cuanto sus concentraciones sean muy altas", subraya. Según reseña, hay muchos estudios publicados que muestran que existe una migración no sólo del BPA sino también de otros plastificantes que también son disruptores endocrinos. "Pero hemos visto que muchos de estos estudios están hechos en condiciones extremas de temperatura, de tiempo de exposición, y también hay algo de controversia", agrega.

Por tanto, destaca que calentar una tartera en el microondas o lavarlo en el lavaplatos, o reutilizar las botellas de agua (hechas con PET), aunque está comprobado que sí existe una migración, "ésta no es muy significativa". Además, sostiene que las concentraciones encontradas en tarteras de plástico compradas en un súpermercado "no eran ni de lejos" cantidades que podrían ser consideradas tóxicas para el ser humano. "La migración existe, pero también es verdad que los plásticos de las tarteras normales suelen ser de propileno, que no suele llevar Bisfenol-A, y pasa lo mismo con los envases de los alimentos", agrega.

LA LEGISLACIÓN SOBRE EL BPA

Una de las medidas adoptadas ya sobre esta sustancia fue la prohibición de utilizarla en la fabricación de biberones. En concreto, En España, desde junio de 2011. Su empleo está permitido en la UE, pero Francia lo prohibió en 2015 también en la fabricación, importación, exportación y comercialización en envases con esta sustancia.

Según recuerda la EFSA, el BPA se incorpora en la categoría de los denominados 'estrógenos artificiales o disruptores endocrinos', relacionando este compuesto con alteraciones del ciclo hormonal, incremento de cáncer de próstata, de mama y malformaciones reproductivas en distintas especies animales y en humanos.

En una primera evaluación, la Autoridad europea fijó para esta sustancia una ingesta diaria tolerable (IDT) de 0,05 miligramos por kilo y día. En 2008, se evaluaron las diferentes capacidades para eliminarla del cuerpo y se confirmó que la exposición humana era inferior a la IDT establecida dos años antes. Tras una nueva revisión exhaustiva en 2010 la autoridad europea concluyó que no había pruebas que determinaran la necesidad de modificar la IDT establecida en 2006. En 2012, sin embargo, una nueva hizo rebajar la IDT de 0,05 mg/kg/día a 0,04 mg/kg/día. En octubre de 2016, un nuevo estudio de la EFSA concluyó que el BPA podría afectar al sistema inmune animal, pero la evidencia es "muy limitada" para dibujar cualquier conclusión sobre el ser humano.

A pesar de todas conclusiones, algunas organizaciones como Greenpeace siguen alertando del peligro del BPA como contaminante. "Hay que seguir trabajando para que ni los bebés, ni el resto de la sociedad siga en contacto con este veneno que todavía seguirá encontrándose, en las latas de comida, en los recibos de la compra, en empastes dentales, en ordenadores, teléfonos móviles, dispositivos médicos", agrega.

FUENTE: infosalud



-Sobre el BPA-

¿Es beneficioso para la salud practicar mucho deporte físico?



Investigadores de la Universidad de Granada ponen el foco de atención en el aumento del número de pacientes que al hacer deporte de manera incorrecta dañan sus articulaciones. Hacer deporte se ha convertido en una rutina imprescindible para una gran parte de la sociedad en los últimos años. Sin embargo, no siempre presenta beneficios, puesto que todo depende de la manera en que se realice.

Un estudio realizado por investigadores del **departamento de Fisiología y del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Granada (UGR)** ha indicado que una práctica excesiva o mal realizada de deporte provoca un aumento en la incidencia de **patologías osteomusculares (POMs)**.

Las POMs son lesiones inflamatorias o degenerativas producidas en el sistema músculo esquelético, que afectan tanto a articulaciones como a músculos y tendones. Representan la primera causa de bajas laborales permanentes, y entre **las más prevalentes se encuentran la lumbalgia y la artrosis**.

Por ello, determinar los factores de riesgos modificables de este tipo de lesiones es fundamental para conseguir prevenirlas. Entre ellos, son de especial interés, aquellos relacionados con los hábitos de vida saludable como lo son la nutrición y el ejercicio físico. Por ello, el estudio se ha centrado en el análisis de estos factores de riesgo en pacientes con Pom.

La mayoría de los pacientes presentaban normopeso (casi el 70%) y no fumaban ni consumían alcohol habitualmente. Los datos indican que estos factores no tendrían responsabilidad alguna sobre la aparición de POM. Por lo tanto, el trabajo publicado en la **revista Nutrición Hospitalaria** ha concluido que la actividad física, tanto el exceso como el defecto, se asocia al déficit de movilidad articular encontrado en todos los sujetos estudiados.

A la luz de estos resultados, los **científicos advierten que**, "una vez que la gente tiene claro que para estar sano debe cuidar su alimentación y realizar ejercicio físico, **es necesario enseñarles cómo hacerlo** para prevenir nuevos problemas derivados de su inadecuada práctica".

El estudio también ha demostrado que **el déficit de micronutrientes en la dieta de los pacientes**, tales como vitamina D, magnesio, Zinc, vitamina E, vitamina A y folato, también podría promover e incluso agravar la POM.

FUENTE: ConSalud.es



-Deporte Físico ¿beneficioso para la salud? -



“El Secreto Médico no es absoluto” y su incidencia en la Medicina del Trabajo

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC) en su reunión del pasado sábado aprobó una Declaración de la Comisión Central de Deontología (CCD) sobre el secreto médico en la que se indica que ni este ni el derecho a la confidencialidad “son absolutos”, sino que existen excepciones cuando entra en juego la salud o la vida de terceras personas. Asimismo, recomienda a los médicos pedir consejo a su Colegio profesional ante situaciones conflictivas relacionadas con estos casos

OMC §

ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

-Secreto Médico no es
absoluto-

La Comisión Central de Deontología de la OMC es consciente de que la revelación del secreto médico, aún para proteger a terceros o a la sociedad, plantea al médico un gran problema ético no exento de responsabilidad legal. Ello le ha llevado a elaborar una declaración sobre el secreto profesional, defensa social y protección de riesgos laborales.

La CCD recuerda que el Código de Deontología Médica permite la revelación del secreto médico en sus justos límites y como algo excepcional en determinadas situaciones. En la actualidad, la concepción del secreto como obligación absoluta ha cedido mayoritariamente frente a un proteccionismo relativo. Existe consenso a la hora de admitir la existencia de excepciones, pero solo cuando entra en juego la salud o la vida de terceras personas.

El deber de secreto se debe al respeto a la autonomía del paciente, a la existencia de un pacto implícito en la relación clínica, a la confianza social en la reserva de la profesión médica y a la lealtad, por la que se espera que el facultativo haga uso de la información sólo para la finalidad para la que fue recogida.

La Asociación Médica Mundial, en su revisión de Ética Médica de 2015, manifestó que “la Medicina hoy es más bien una actividad social que algo estrictamente individual y justifica que en casos excepcionales el médico tenga que poner los intereses de otros por encima de los pacientes”. Por tanto, “el secreto médico es esencialmente un bien social y si su revelación resulta positiva para la sociedad, el médico ha de valorar por una parte el bien social que puede significar y, en caso contrario, la revelación del secreto frente al mantenimiento del mismo”.

La respuesta mayoritaria ante este conflicto pasa por considerar una serie de criterios antes de revelar secreto, como que el daño pueda afectar a terceras personas concretas, la valoración de la magnitud del daño en cuestión, la probabilidad de que una intervención pueda mitigarlo o el grado en que se hayan utilizado otros medios distintos al quebrantamiento de la confidencialidad.

Repercusión en el mundo del trabajo

Los reconocimientos médicos laborales generan datos sobre el estado de salud de los trabajadores que proviene de la intimidad del trabajador y como tal información íntima debe manejarse.

Los médicos tienen la obligación de usar los datos derivados de los reconocimientos médicos laborales con cautela y discreción. Esta información solamente será comunicada a los trabajadores afectados, estando disponibles para los servicios médicos responsables de su salud y la autoridad sanitaria.

Los datos de un reconocimiento médico laboral pueden ser mal utilizados por el empresario para despidos o discriminaciones laborales; por tal motivo los datos relativos a la vigilancia de la salud no podrán ser usados con los mencionados fines.



Así, el Médico del Trabajo será sumamente diligente cuando sea conocedor de información especialmente sensible como adicciones del trabajador que supongan un serio riesgo para él mismo, sus compañeros, la empresa o terceras personas y cuando se trate de trastornos mentales que pongan en riesgo a su entorno o trastornos que ocasionen discapacidades o minusvalías psicorgánicas.

Situaciones de especial consideración

A) El paciente psiquiátrico

El médico debe cumplir el deber de secreto con el paciente psiquiátrico con más rigor, si cabe, que con otro tipo de pacientes por la estigmatización que la enfermedad mental conlleva. El paciente psiquiátrico agresivo es excepcional y siempre, antes de cualquier revelación de secreto médico, se deberá sopesar el riesgo que se pretende evitar frente al posible daño que puede suponer en la relación médico-paciente.

B) El paciente infecto-contagioso

El caso más paradigmático es el del paciente infectado por el VIH que, a pesar de las advertencias del profesional, se niega a tomar precauciones en las relaciones con su pareja. Se plantea claramente el conflicto entre dos valores: el de la protección de la salud o la vida de una o varias personas frente al derecho que tiene el paciente a que se le respete su intimidad y confidencialidad, y el deber correlativo del médico al secreto médico. Si el paciente se niega a adoptar medidas de protección o comunicar a su pareja su condición de seropositividad, sería éste el caso más paradigmático de justificación de revelación del secreto médico.



-Situaciones de especial consideración -

C) Paciente en situación de Incapacidad Transitoria (I.T.)

Aunque las excepciones al deber de secreto están consideradas en la propia doctrina del Tribunal Constitucional al establecer que la confidencialidad no es un derecho absoluto o ilimitado, como igualmente están recogidas en el Código de Deontología Médica; el debate sobre los límites del secreto médico ha adquirido notable actualidad.

El factor desencadenante de dicho debate social ha sido sin duda el desgraciado accidente del avión de Germanwings, ocurrido el 24 de marzo de 2015 en el que un copiloto enfermo había ocultado a la empresa que tenía la baja médica por enfermedad psiquiátrica. Además, dicha situación debe considerarse similar al conductor de autobuses, de trenes o cualquier conductor de empresas de transporte público en los trabajadores pudiera estar en situación de I.T. sin que lo hubiera comunicado a su empresa.

Se debe seguir insistiendo en la posibilidad de comunicación en la regulación de la prestación de I.T., para evitar situaciones en que un trabajador pueda exponer a determinados riesgos a terceros por no haber comunicado su situación de IT a la empresa.

D) Certificados de aptitud (conducción, uso de armas)

El ejemplo más esclarecedor es el caso de las revisiones para obtener o renovar los carnés de conducir, aunque se puede aplicar a todo tipo de licencias que requieran una aptitud psicofísica adecuada.

Dicha situación se podría solucionar estableciendo una conexión entre los médicos de Atención Primaria y Hospitalaria (tanto públicos como privados) y los centros homologados, mediante la cual los profesionales podrían advertir que las condiciones de salud de la persona han cambiado, para que ésta fuera requerida en breve espacio de tiempo a un nuevo examen por el centro homologado para evaluar, a la luz de la nueva situación, la confirmación o la denegación de la aptitud para la actividad concreta para la que fue concedida.



E) El médico enfermo

Los actos médicos requieren del desarrollo de la actividad asistencial en plenas condiciones psicofísicas de los profesionales. Los problemas de salud del médico que suponen más riesgo para el desarrollo de una asistencia de calidad son precisamente aquellos que suponen un mayor estigma social como son los trastornos mentales, como ya se comentó, y las adicciones.

Tanto el programa PAIME, como el Código Deontológico traducen el compromiso de la profesión médica en cuanto a la defensa social ante situaciones en que la capacidad profesional del médico pudiera verse disminuida como consecuencia de la enfermedad.

Conclusiones

La Comisión Central de Deontología pone de manifiesto que ni el secreto médico, ni el derecho a la intimidad, ni el derecho a la confidencialidad son absolutos. La deontología, la ética, la normativa y la legislación vigentes apoyan y protegen al médico para que, en las excepciones descritas, la revelación del secreto médico no constituya motivo de falta o infracción y, sobre todo, no signifique un problema de conciencia.

En este contexto, es recomendable que se establezca un marco normativo que facilite canales de comunicación estables entre la medicina asistencial (tanto pública como privada), la medicina del trabajo y los centros de acreditación de capacidades psicofísicas, que debe entenderse no como una ruptura de la confidencialidad, sino como una ampliación del círculo de confidentes necesarios para una correcta asistencia integral al paciente y protección de la sociedad.

De este modo, la sociedad ganará confianza en sus médicos si en casos excepcionales para la protección social se ven en la necesidad de desvelar información confidencial. En la práctica se pueden plantear situaciones conflictivas con respecto al secreto médico, para cuya solución el médico debe pedir consejo al Colegio de Médicos, quien a través de su comisión deontológica podrá orientar al profesional sobre la actuación a seguir, siempre con el marco de referencia del Código de Deontología Médica.

FUENTE: cgcom.es



-Revelación del secreto
médico -



Resumen MicroNews de la Federación ASPA



- El Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto de Formación sin el acuerdo de empresarios y sindicatos.
- Adjuntamos Observatorio 7/2017 del Mercado Laboral de CEOE que analiza paro registrado, contratación y afiliación a la Seguridad Social conforme a los datos de junio 2017.
- Publicado el Erga – Bibliográfico nº 511_(INSHT)
- La Federación ASPA asiste a la Asamblea Gral. Ordinaria de CEPYME_05/07/2017
- Antonio Garamendi, reelegido presidente de CEPYME para los próximos cuatro años
- Incidencia línea telefónica de la Federación ASPA- Telefono provisional 91575 53 81
- CEPYME, pone a tu disposición un equipo de expertos para acceder a financiación pública y privada.
- La revelación del secreto médico debe ser algo excepcional y justificado.

FUENTE: Federación ASPA.

AGENDA FEDERACIÓN ASPA

- Reunión Comisión Sanidad y Asuntos Sociales – CEOE	3 de julio de 2017
- Reunión Convenio Colectivo	5 de julio de 2017
- Asamblea General de CEPYME	5 de julio de 2017
- Reunión ASPA-APREN y ANEPA con el INSHT	11 de julio de 2017
- Reunión ASPA y ANEPA con el IRSST	11 de julio de 2017
- Reunión ASPA-ANEPA con Apostrofe Comunicación	13 de julio de 2017
- Reunión ASPA- Dpto. Empresas y Organizaciones CEOE	18 de julio de 2017
- Reunión de la Comisión de Formación de CEOE	19 de julio de 2017
- Reunión de JD de CEOE	19 de julio de 2017
- Reunión de JD de CEPYME	19 de julio de 2017
- Reunión de JD de F. ASPA	20 de julio de 2017
- Reunión previa GT EESST 2015-2020 – CEOE	20 de julio de 2017
- Reunión del Patronato de la FPRL	21 de julio de 2017
- Reunión CNSST GT EESST 2015-2020	21 de julio de 2017
- Reunión CNSST GT EESST 2015-2020	21 de julio de 2017
- Reunión de la Comisión de S.Social, PRL, Mutuas y Envejecimiento Activo – CEOE	27 de julio de 2017

JULIO 2017						
D	L	M	X	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO 2017						
D	L	M	X	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE 2017						
D	L	M	X	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE 2017						
D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				